

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE PROTOTIPO / MODELO DE EMBALAJE (SACOS TEJIDO DE PLÁSTICO) POR PRIMERA VEZ, RENOVACIÓN O RECONOCIMIENTO ANUAL PARA MANTENER VIGENTE EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	La Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, emite certificados de aprobación del prototipo/modelo de los embalajes/envases para el transporte marítimo de mercancías peligrosas, para los sacos de tejido de plástico, lo cual, asegura que los embalajes/envases en series que se fabriquen en base al prototipo/modelo que se aprueba para el transporte de mercancía peligrosa cumplan con las disposiciones del Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas, mismos que deben ser de calidad idéntica y llevar en forma duradera y legible con un tamaño y ubicación claramente visible el código asignado.
¿A quién está dirigido?	<p>Fabricantes de sacos de tejidos de plásticos que estén interesados en obtener el certificado de aprobación de prototipo para realizar la exportación de mercancías peligrosas, que permita dicho embalaje.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de aprobación de los embalajes/envases para el transporte marítimo de mercancías peligrosas, y/o reconocimiento anual.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Primera vez, renovación o reconocimiento anual:**

1. Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial firmada por el Representante legal.
2. Demostrar la conformidad de los embalajes/envases a través de ensayos acorde la norma NTE INEN 2543 vigente, así como los requisitos del Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG).

Requisito adicional para el reconocimiento anual:

- Adjuntar el original del certificado de aprobación del prototipo/modelo de los embalajes/envases para el transporte marítimo de mercancías peligrosas (sacos de tejido de plástico), para el respectivo reconocimiento.

Notas:

La renovación deberá ser solicitada con una antelación de treinta días a su vencimiento.

La solicitud del reconocimiento anual podrá ser realizada dentro de los treinta (30) días anteriores al de la fecha calendario, establecida precedentemente y será asentado en el reverso del correspondiente certificado de aprobación del prototipo/modelo

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentar solicitud y requisitos.
2. Realizar pago de tasa correspondiente
3. Recibir certificado de aprobación de los embalajes/envases para el transporte marítimo de mercancías peligrosas, y/o reconocimiento anual.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Primera vez o renovación: \$6,26

Reconocimiento: \$0

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, Av. Del Bombero y Leopoldo Carrera, Edificio Grace, 1er piso

Horario: De lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Actualizar la Normativa Tarifaria por Servicios Prestados por la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial.](#) Art. Art. 4.
- [Capítulo 6.1 Enmiendas Código Marítimo Internacional Mercancías Peligrosas IMDG.](#) Art. Capítulo 6.1.
- [LEY GENERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL.](#) Art. Art. 7.
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. Art. 82, 227.
- [DECRETO 723 COMPETENCIAS ATRIBUCIONES DELEGACIONES MINISTERIO TRANSPORTE OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DEFENSA NACIONAL.](#) Art. Art. 1 y Art. 2.
- [REQUISITOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL PROTOTIPO/MODELO DE LOS EMBALAJES/ ENVASES PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS - \(SACOS DE TEJIDO DE PLÁSTICO\).](#) Art. Art. 1,2, 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de control de gestión portuaria
Correo Electrónico: bpazmino@mit.gob.ec
Teléfono: (593) 042592080 Ext 82127

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	1
2025	12	0	0
2025	11	0	1
2025	10	0	0